FSB interviene en los informes climáticos - El G20 fomenta la coherencia



Publicado el octubre 28, 2022 por [**Editor**](https://www.xbrl.org/news/fsb-weighs-in-on-climate-reporting-g20-encourages-consistency/)

El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) ha publicado un informe final sobre los enfoques de supervisión y regulación de los riesgos relacionados con el clima. Busca proporcionar recomendaciones de alto nivel y promover la coherencia en la forma en que las autoridades monitorean, gestionan y mitigan los riesgos derivados del cambio climático. Al mismo tiempo, el FSB también emitió un informe de progreso sobre las divulgaciones relacionadas con el clima, capturando los desarrollos durante el último año. Ambos informes fueron entregados a los Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20 durante su reunión del 12 al 13 de octubre.

En términos de presentación de informes, el FSB alienta a las autoridades a acelerar la identificación de sus necesidades de datos para objetivos de supervisión y regulación, y a identificar los tipos relevantes de datos y métricas que pueden requerir de las instituciones financieras. También aborda consideraciones políticas clave en una mayor estandarización de los informes regulatorios. A nivel macro prudencial, el CEF insta a las autoridades a ampliar el uso de análisis de escenarios climáticos y pruebas de resistencia, y a considerar ahora la posible necesidad de mejorar los marcos regulatorios y de supervisión para abordar plenamente el riesgo climático.

El informe de progreso destaca el trabajo del Consejo Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) y la necesidad de interoperabilidad con los estándares jurisdiccionales, dado que *"la mayoría de las jurisdicciones miembros del FSB, incluidas varias economías de mercados emergentes y en desarrollo, han tomado medidas adicionales para establecer requisitos, orientación o expectativas sobre divulgaciones climáticas desde el año pasado".*Escribiendo al G20, el presidente del FSB, Klaas Knot, enfatizó que la interoperabilidad es esencial y debe construirse desde el principio. *"El desarrollo de divulgaciones corporativas relacionadas con el clima brinda una oportunidad única para evitar la fragmentación dañina y crear un estándar de referencia global que permita a los usuarios comparar y agregar exposiciones en todas las jurisdicciones".*

En un resumen de su reunión, los ministros de Finanzas y gobernadores de bancos centrales del G20 reconocieron que *"se necesitan datos consistentes a nivel mundial para abordar eficazmente los riesgos financieros relacionados con el clima".* También espera con interés la finalización de las normas por parte del ISSB "en apoyo de la *divulgación de información financiera relacionada con el clima coherente, comparable y fiable a nivel mundial, y su trabajo más allá del clima", y* acogió con satisfacción los esfuerzos en curso para lograr la interoperabilidad entre los marcos de divulgación.

Lea más aquí, aquí y [aquí](https://www.fsb.org/2022/10/supervisory-and-regulatory-approaches-to-climate-related-risks-final-report/).

[CLIMA](https://www.xbrl.org/tag/climate/)[RIESGO CLIMÁTICO](https://www.xbrl.org/tag/climate-risk/)[ESG](https://www.xbrl.org/tag/esg/)[FSB](https://www.xbrl.org/tag/fsb/)[SUPERVISIÓN](https://www.xbrl.org/tag/supervision/)



**Enfoques de supervisión y regulación de los riesgos relacionados con el clima: Informe final**

Disponible como: [PDF](https://www.fsb.org/wp-content/uploads/P131022-1.pdf)

13 octubre 2022

Un enfoque mundial más coherente para abordar los riesgos relacionados con el clima ayudará tanto a evaluar y mitigar mejor las vulnerabilidades financieras como a reducir el riesgo de una fragmentación perjudicial del mercado.

Este informe se ha desarrollado como parte de la *hoja de ruta del FSB para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima* publicada en 2021. Refleja los comentarios del público recibidos sobre una versión consultiva del informe, que el FSB publicó en abril de 2022.

Al centrarse en los aspectos intersectoriales y de todo el sistema de los riesgos financieros relacionados con el clima, este informe complementa el trabajo en curso de los organismos normativos sobre enfoques para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima para sus respectivos sectores. Además, dado que es probable que el cambio climático represente un riesgo sistémico para el sector financiero, los posibles instrumentos o enfoques macro prudenciales complementarían los instrumentos micro prudenciales.

En particular, el informe se centra en tres áreas:

* la presentación de informes de supervisión y reglamentación y la recopilación de datos relacionados con el clima de las instituciones financieras como elementos fundamentales en la identificación y el seguimiento de los riesgos relacionados con el clima;
* enfoques de supervisión y reglamentación a nivel de todo el sistema para evaluar los riesgos relacionados con el clima, incluido el uso de herramientas analíticas como el análisis de escenarios climáticos y las pruebas de resistencia; y
* evaluar en qué medida las políticas y herramientas actuales abordan los riesgos relacionados con el clima, y la consideración temprana de otras posibles políticas y herramientas macro prudenciales para abordar los riesgos sistémicos que pueden no abordarse plenamente con las medidas actuales, sobre la base del trabajo de los organismos y autoridades de normalización.

Estas tres áreas en conjunto informan cómo se puede ampliar el uso del análisis de escenarios climáticos y las pruebas de resistencia para incorporar los riesgos sistémicos que surgen del cambio climático y para informar mejor una perspectiva macro prudencial de los riesgos en todos los sectores financieros y jurisdicciones.

Este informe tiene por objeto ayudar a todas las autoridades a evaluar los riesgos relacionados con el clima. Sin embargo, la aplicabilidad de las recomendaciones de alto nivel puede diferir en función del mandato de cada autoridad y del papel que puedan desempeñar los distintos instrumentos (como el análisis de escenarios) en sus diferentes contextos sectoriales (por ejemplo, el diferente papel que pueden desempeñar dichos instrumentos para los bancos en comparación con los gestores de activos).

El FSB considerará en 2024 si y cuándo realizar una revisión por pares de las prácticas de supervisión y regulación en relación con sus recomendaciones en todas las jurisdicciones, así como una mayor consideración del estado de desarrollo de las herramientas macro prudenciales. También considerará en 2025 si debe actualizar las recomendaciones del informe.

Tipo(s) de contenido: [Publicaciones,Informes](https://www.fsb.org/content_type/publications/) [al G20](https://www.fsb.org/content_type/publications/reports-to-the-g20/) Fuente(s):FSB Área(s) política(s):[Riesgos relacionados con el](https://www.fsb.org/policy_area/climate/) clima, Brechas de [datos,Macroprudencial,Supervisión](https://www.fsb.org/policy_area/data-gaps/) [y gestión de riesgos](https://www.fsb.org/policy_area/supervision-and-risk-management/)



Enfoques supervisores y regulatorios de los riesgos relacionados con el clima Informe final

Resumen ejecutivo

Los riesgos relacionados con el clima, incluidos los riesgos físicos, de transición y de responsabilidad, pueden transmitirse a través del sistema financiero a través de diversos canales de transmisión y pueden ser amplificados por el sistema financiero, incluso a través de las fronteras y entre sectores. El aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y relacionados con el clima, y el intenso debate sobre las políticas energéticas en muchas jurisdicciones han hecho que sea aún más importante abordar los riesgos financieros relacionados con el clima de manera oportuna. Las autoridades enfrentan el desafío de avanzar en este trabajo urgente, al tiempo que reconocen que la medición precisa de los riesgos depende de datos y metodologías que madurarán con el tiempo.

Un enfoque mundial más coherente para abordar los riesgos relacionados con el clima ayudará a evaluar y mitigar mejor las vulnerabilidades financieras y a reducir el riesgo de una fragmentación perjudicial del mercado. Este informe tiene como objetivo ayudar a las autoridades supervisoras y reguladoras a desarrollar sus enfoques para monitorear, gestionar y mitigar los riesgos derivados del cambio climático y promover enfoques coherentes en todos los sectores y jurisdicciones. Si bien reconoce que los mandatos y los objetivos de supervisión de las autoridades difieren, este informe se centra en los aspectos intersectoriales y de todo el sistema de los riesgos financieros relacionados con el clima y complementa el trabajo en curso de los organismos normativos sobre enfoques para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima para sus respectivos sectores. Además, dado que es probable que el cambio climático represente un riesgo sistémico para el sector financiero, los posibles instrumentos o enfoques macro prudenciales complementarían los instrumentos micro prudenciales.

Este informe final refleja los comentarios del público recibidos sobre una versión consultiva del informe, que el FSB publicó en abril de 2022. El FSB agradece a quienes respondieron al informe de la consulta.

El informe, que se publica en un momento en que los enfoques de supervisión y regulación de los riesgos relacionados con el clima se encuentran en una etapa temprana de desarrollo en la mayoría de las jurisdicciones, proporciona una instantánea puntual de los enfoques de las jurisdicciones, así como recomendaciones de alto nivel para promover la coherencia a medida que las autoridades continúan desarrollando sus enfoques. Como parte de la hoja de ruta del FSB para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima1, el FSB considerará en 2024 si y cuándo llevar a cabo una revisión por pares de las prácticas de supervisión y regulación en relación con sus recomendaciones en todas las jurisdicciones, así como una mayor consideración del estado de desarrollo de las herramientas macro prudenciales. También considerará en 2025 si debe actualizar las recomendaciones del informe.

Informes de supervisión y regulación y recopilación de datos relacionados con el clima de las instituciones financieras

La falta de datos climáticos suficientemente consistentes, comparables, granulares y confiables reportados por las instituciones financieras es uno de los principales desafíos para las autoridades en el desarrollo de enfoques de supervisión y regulación para los riesgos relacionados con el clima. Las áreas en las que los datos contribuyen a identificar las exposiciones y comprender los impactos de los riesgos relacionados con el clima incluyen: datos suficientemente granulares sobre sectores o actividades económicas que son sensibles, vulnerables o expuestos a riesgos físicos, de transición y de responsabilidad; las exposiciones de las instituciones financieras a dichos sectores o actividades económicas; la ubicación geográfica de las exposiciones de las instituciones financieras más propensas al riesgo físico; y la presentación de informes por parte de las instituciones financieras y sus contrapartes sobre métricas relacionadas con el carbono, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1, 2 y 3.

Las divulgaciones coherentes y comparables de las empresas relacionadas con el clima, basadas en un estándar de referencia mundial de información sobre el clima, proporcionan un buen punto de partida o de referencia para el desarrollo futuro de requisitos reglamentarios normalizados de presentación de informes regulares. Según corresponda, las autoridades pueden requerir información más granular y específica con fines de supervisión o regulación para apoyar el monitoreo y análisis del riesgo climático y para informar el posible desarrollo de políticas regulatorias.

A medida que las autoridades continúan evaluando sus necesidades de información y avanzan hacia requisitos regulares de informes regulatorios estandarizados, las consideraciones clave de política incluyen: la expansión de los rendimientos regulatorios para recopilar datos más granulares y específicos relacionados con el clima de manera regular; el desarrollo de capacidades, incluida la mejora de las cualificaciones del personal y el desarrollo de herramientas analíticas; capacidades del sistema de información; y proporcionalidad, teniendo en cuenta la naturaleza, el tamaño y el perfil de riesgo de una institución financiera.

Recomendaciones

1. Las autoridades supervisoras y reguladoras deben acelerar la identificación de sus necesidades de información con fines de supervisión y reglamentación para abordar los riesgos relacionados con el clima y trabajar para identificar, definir y recopilar datos relacionados con el clima y métricas clave que puedan informar la evaluación y el monitoreo del riesgo climático.

2. La supervisión de la gobernanza, los procesos y los controles de las instituciones financieras sobre los datos relacionados con el clima notificados, junto con las revisiones por parte de la función de auditoría interna de las instituciones financieras, podría fortalecer la fiabilidad de los datos. El establecimiento de expectativas de supervisión en estas áreas serviría como un mecanismo eficaz. Cuando proceda dentro de los marcos jurídicos y reglamentarios de las jurisdicciones, las autoridades de supervisión y regulación deben considerar la necesidad de la verificación por terceros para reforzar la fiabilidad de los datos relacionados con el clima, como los sobre métricas clave emergentes, en los que se basarán las autoridades y los participantes en los mercados financieros de manera más amplia. Las verificaciones de terceros también podrían desempeñar un papel importante para evitar los riesgos de lavado ecológico.

3. Para promover una mayor coherencia entre jurisdicciones y sectores, las autoridades deberían considerar el uso de definiciones comunes (como las propuestas por los organismos normativos y los organismos internacionales) para: i) riesgo físico, incluidos los riesgos agudos y crónicos; ii) el riesgo de transición, incluidos los avances tecnológicos, el comportamiento o el cambio social, y los cambios en las políticas; y (iii) riesgo de responsabilidad, ya sea separado o como un subconjunto del riesgo físico y de transición.

4. En la medida en que se requiera información más específica relacionada con el clima para los objetivos de supervisión y regulación más allá de las divulgaciones públicas:

■ las autoridades deberían comenzar pidiendo a las instituciones financieras que comuniquen a los supervisores información cualitativa complementada con información cuantitativa cada vez más disponible (incluida, cuando no se disponga de información completa, el uso de sustitutos o estimaciones); y

■ A medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos y las metodologías de medición, las autoridades deben avanzar hacia requisitos reglamentarios de información normalizados periódicos, de manera proporcionada a la naturaleza, el tamaño y el perfil de riesgo de las actividades de una entidad financiera y que tenga en cuenta el equilibrio entre beneficios y costes.

De esta manera, el fortalecimiento de la calidad de los datos y la mejora de su disponibilidad pueden avanzar juntos.

5. La coordinación y cooperación mundiales en pro de marcos reguladores comunes de presentación de informes podrían ser un catalizador para la identificación de exposiciones y la comprensión de los impactos de los riesgos relacionados con el clima en las instituciones financieras, los sectores financieros y el sistema financiero en general. Cuando las autoridades y los organismos normativos necesiten tipos de datos similares, se les anima a trabajar en pos de requisitos reglamentarios comunes de presentación de informes y conjuntos de datos comunes como parte de la labor futura.

Perspectiva de todo el sistema y la medida en que las herramientas y políticas de supervisión y regulación abordan los riesgos relacionados con el clima

Las evaluaciones y políticas de riesgos de supervisión y regulación deben incorporar mejor la comprensión de los canales de cómo los riesgos relacionados con el clima para las instituciones financieras pueden transferirse a través de sectores o fronteras. Conceptualmente, un enfoque de todo el sistema de los riesgos relacionados con el clima se basaría en elementos de los marcos prudenciales existentes: 1) procesos de revisión y evaluación supervisoras; 2) utilización de instrumentos analíticos de riesgos, como análisis de escenarios y ejercicios de pruebas de resistencia; 3) medidas de supervisión para subsanar las deficiencias en la gestión de riesgos relacionados con el clima; y (4) herramientas y políticas macro prudenciales para abordar los riesgos sistémicos.

Las medidas adoptadas hasta ahora por las autoridades se han centrado en establecer expectativas de supervisión sobre las prácticas de gestión de riesgos de las instituciones financieras, establecer requisitos regulatorios de divulgación del clima y un mayor uso del análisis de escenarios climáticos para informar una perspectiva supervisora sobre los riesgos sistémicos.

El análisis de escenarios climáticos ha sido la principal herramienta utilizada para capturar el riesgo de transición y el riesgo físico, con una menor proporción de jurisdicciones que capturan el riesgo de responsabilidad. El uso de esta herramienta es generalmente más común para los sectores bancario y de seguros y menos común para los sectores de gestión de activos y fondos de pensiones. Los riesgos de crédito y de mercado son los riesgos financieros más comúnmente abordados, y la proporción de jurisdicciones que utilizan herramientas que cubren el riesgo de crédito en el sector bancario es notablemente mayor que otros tipos de riesgo en otros sectores. Los riesgos de responsabilidad, liquidez, operativos, de reputación y de seguros (suscripción) también están cubiertos, pero en menor medida. Si bien los resultados de los ejercicios tienen limitaciones en la comparabilidad de los resultados, han comenzado a informar los pasos futuros que las autoridades planean tomar sobre las acciones regulatorias y las expectativas de supervisión.

Las autoridades están empezando a ampliar sus enfoques examinando los riesgos en conjunto y teniendo en cuenta aspectos de todo el sistema, como las transferencias de riesgos entre sectores financieros, los efectos de contagio y los circuitos de retroalimentación entre el sistema financiero y la economía real. Algunos ejemplos son el posible aumento de las primas de seguros y la brecha de protección de seguros que podría afectar el riesgo crediticio para los bancos; restricción del crédito y estrés financiero como resultado de cambios abruptos en la política climática mundial; la dinámica potencial de la venta de incendios; y la posibilidad de que las distintas instituciones financieras adopten medidas de gestión de riesgos para crear riesgos sistémicos. Este trabajo, a su vez, ayudaría a informar los enfoques de política o las expectativas de supervisión para evitar consecuencias no deseadas y una transición menos efectiva.

Cuando se trata de adoptar una perspectiva de todo el sistema, las prácticas emergentes incluyen el uso de ejercicios de arriba hacia abajo combinados con elementos ascendentes que involucran a las instituciones financieras, supuestos dinámicos de balance y escenarios comunes. Se están produciendo algunas interacciones entre las autoridades de todos los sectores financieros, pero los enfoques varían según sus mandatos.

Recomendaciones

1. Además de las medidas micro prudenciales a nivel de las empresas, los enfoques de las autoridades deben tener en cuenta el posible impacto generalizado de los riesgos relacionados con el clima en todo el sistema financiero.

2. Se alienta a las jurisdicciones a ampliar el uso del análisis de escenarios climáticos y las pruebas de resistencia como herramienta con fines macro prudenciales. Idealmente, el diseño y el alcance del análisis deberían incluir las siguientes características para fundamentar una visión de todo el sistema: i) riesgos físicos y de transición; ii) sectores financieros clave (por ejemplo, bancos, aseguradoras, gestores de activos y fondos de pensiones); iii) las interdependencias entre los riesgos físicos y de transición, los riesgos geográficos y sectoriales, así como una mejor comprensión de los impactos en los riesgos financieros; y iv) aspectos de todo el sistema de los riesgos relacionados con el clima, como exposiciones indirectas, transferencias de riesgos, efectos de contagio y circuitos de retroalimentación.

3. Al diseñar sus análisis de escenarios climáticos y pruebas de resistencia, las autoridades deben adoptar las características que mejor puedan informar una visión de todo el sistema. Podría utilizarse un enfoque descendente, o una combinación de enfoque descendente y ascendente (enfoque híbrido) para captar los aspectos intersectoriales de todo el sistema de los riesgos relacionados con el clima. Además, una hipótesis dinámica del balance podría ayudar a captar los efectos de segunda ronda y los posibles circuitos de retroalimentación, reconociendo al mismo tiempo los desafíos inherentes a las hipótesis para las acciones futuras de las instituciones financieras en un horizonte temporal más largo.

4. Los ejercicios futuros deberían considerar la gama de riesgos financieros más allá del riesgo de crédito y de mercado, en la medida en que planteen riesgos importantes, como el riesgo de liquidez y de seguro (suscripción), que podrían ser importantes para evaluar la resiliencia de los sectores en todo el sistema financiero y abordar su interconexión.

5. Como señaló el FSB en su Informe 2021, 2 el NGFS continuará su trabajo para refinar y desarrollar escenarios climáticos, que las autoridades deben utilizar en su análisis de escenarios climáticos, según corresponda, para alinear los datos y metodologías utilizados en dicho análisis.

6. Se fomenta la cooperación y la coordinación entre las autoridades dentro de una jurisdicción. Las autoridades dentro de cada jurisdicción, alineadas con sus mandatos, deben cooperar y coordinarse para informar mejor una visión de todo el sistema de los riesgos relacionados con el clima. Dicha cooperación podría incluir, por ejemplo, análisis conjunto de escenarios a nivel de todo el sistema o ejercicios de pruebas de resistencia sobre riesgos relacionados con el clima.

7. Con respecto a la coordinación y la cooperación transfronterizas, a medida que las autoridades desarrollen sus enfoques, las autoridades deben entablar un diálogo activo sobre la coordinación entre el país de origen y el país de acogida a través de medios tales como los colegios de supervisores específicos de cada institución, dada la naturaleza mundial de los riesgos relacionados con el clima. Además, los organismos normativos e internacionales proporcionan una plataforma importante para la cooperación y la coordinación de los riesgos interjurisdiccionales derivados de los riesgos financieros relacionados con el clima.

Consideración temprana de otras posibles políticas e instrumentos macro prudenciales

Es posible que las herramientas micro prudenciales por sí solas no aborden suficientemente las dimensiones intersectoriales, mundiales y sistémicas de los riesgos relacionados con el clima. El informe presenta algunas de las primeras ideas entre la literatura existente y el trabajo de los organismos normativos y las autoridades sobre políticas y herramientas macro prudenciales que podrían complementar las medidas micro prudenciales y las consideraciones de compensación. Por ejemplo, en la Unión Europea, el Banco Central Europeo y la Junta Europea de Riesgo Sistémico están examinando el uso de colchones de riesgo sistémico en respuesta al riesgo climático sistémico no abordado, mientras que el Banco de Inglaterra está llevando a cabo un análisis adicional para explorar posibles ajustes a los requisitos de adecuación del capital.

También se alienta a las autoridades y a los organismos normativos a que realicen investigaciones y análisis a corto y medio plazo sobre las mejoras adecuadas de sus marcos reglamentarios y de supervisión. Este trabajo apoyaría aún más el vínculo con los mandatos de estabilidad financiera de las autoridades.

Introducción

El objetivo de este informe es ayudar a las autoridades supervisoras y reguladoras (denominadas "autoridades" a lo largo del informe) a desarrollar sus enfoques para monitorear, gestionar y mitigar los riesgos derivados del cambio climático y promover enfoques coherentes en todos los sectores y jurisdicciones. Los riesgos relacionados con el clima, incluidos los riesgos físicos, de transición y de responsabilidad, pueden transmitirse a través del sistema financiero a través de diversos canales de transmisión y pueden ser amplificados por el sistema financiero, incluso a través de las fronteras y entre sectores. Un enfoque mundial más coherente para abordar los riesgos relacionados con el clima ayudará tanto a evaluar y mitigar mejor las vulnerabilidades financieras como a reducir el riesgo de una fragmentación perjudicial del mercado.

Este informe final refleja los comentarios del público recibidos sobre una versión consultiva del informe, que el FSB publicó en abril de 2022. El FSB agradece a quienes respondieron al informe de la consulta. Junto con este informe se ha publicado una visión general de las respuestas públicas.

Este informe se ha desarrollado como parte de la hoja de ruta del FSB para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima publicada en 2021. Como se señala en la hoja de ruta, el CEF se centra en los riesgos financieros derivados del cambio climático, así como en las acciones de las autoridades reguladoras y de supervisión financiera para promover la resiliencia financiera frente a los riesgos, al tiempo que reconoce la importancia de movilizar la financiación de inversiones sostenibles y la financiación de una transición hacia una economía hipocarbónica, que están cubiertas por la hoja de ruta más amplia del G20 para las finanzas sostenibles desarrollada por el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles del G20.

Al centrarse en los aspectos intersectoriales y de todo el sistema de los riesgos financieros relacionados con el clima, este informe complementa el trabajo en curso de los organismos normativos sobre enfoques para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima para sus respectivos sectores. Además, dado que es probable que el cambio climático represente un riesgo sistémico para el sector financiero, los posibles instrumentos o enfoques macro prudenciales complementarían los instrumentos micro prudenciales.

En particular, el informe se centra en tres áreas:

■ la presentación de informes de supervisión y reglamentación y la recopilación de datos relacionados con el clima de las instituciones financieras como elementos fundamentales en la identificación y el seguimiento de los riesgos relacionados con el clima;

■ enfoques de supervisión y regulación a nivel de todo el sistema para evaluar los riesgos relacionados con el clima, incluido el uso de herramientas analíticas como el análisis de escenarios climáticos y las pruebas de resistencia; y

■ evaluar en qué medida las políticas y herramientas actuales abordan los riesgos relacionados con el clima, y considerar con prontitud otras posibles políticas e instrumentos macro prudenciales para hacer frente a los riesgos sistémicos que pueden no abordarse plenamente con las medidas actuales, sobre la base del trabajo de los organismos y autoridades normativos.

Estas tres áreas en conjunto informan cómo se puede ampliar el uso del análisis de escenarios climáticos y las pruebas de resistencia para incorporar los riesgos sistémicos que surgen del cambio climático y para informar mejor una perspectiva macro prudencial de los riesgos en todos los sectores financieros y jurisdicciones. Si bien el informe tiene por objeto ayudar a todas las autoridades a evaluar el riesgo relacionado con el clima, la aplicabilidad de las recomendaciones de alto nivel puede diferir en función del mandato de cada autoridad y del papel que puedan desempeñar las diferentes herramientas (como el análisis de escenarios) en sus diferentes entornos sectoriales (por ejemplo, el diferente papel que dichas herramientas pueden desempeñar para los bancos en comparación con los gestores de activos).

Las conclusiones y el análisis reflejados en el presente informe se han preparado en estrecha coordinación y cooperación con los organismos normativos e internacionales, incluidos el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) y la Red para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS), sobre la base de la labor realizada hasta la fecha que sigue evolucionando. Se basa en un inventario exhaustivo de las iniciativas de política climática completadas o en curso en el momento de este informe, así como en una serie de sesiones de grupos focales y encuestas realizadas5 en las autoridades miembros del FSB en 2021 sobre las áreas cubiertas en este informe.

El informe incluye las siguientes secciones. La Sección 2 examina las prácticas actuales de supervisión y regulación sobre la presentación de informes y la recopilación de datos relacionados con el clima de las instituciones financieras, identifica los tipos relevantes de datos y métricas que las autoridades pueden requerir e incluye consideraciones de política y recomendaciones para ayudar a las autoridades en su trabajo futuro. En la sección 3 se examina la perspectiva de todo el sistema para abordar los riesgos relacionados con el clima y se identifican los elementos pertinentes de los marcos de supervisión y reglamentación considerados en el ámbito del presente informe. La sección 4 cubre el uso de herramientas analíticas a través de estudios de casos sobre los enfoques de las autoridades para abordar los riesgos sistémicos y sus desafíos. Por último, la sección 5 evalúa en qué medida las políticas y herramientas actuales abordan la totalidad o parte de los riesgos relacionados con el clima e introduce consideraciones sobre posibles políticas y herramientas macro prudenciales complementarias para abordar los riesgos sistémicos que pueden no abordarse plenamente con las medidas actuales. La sección 5 también establece orientaciones de alto nivel para apoyar a las autoridades en el uso ampliado del análisis de escenarios climáticos y las pruebas de resistencia para incorporar los riesgos sistémicos derivados del cambio climático.